



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204

SAN ISIDRO, 12 JUL. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTA, la parte considerativa y el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 188 de fecha 27 de junio del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía mencionada en el visto se ha incurrido en error material al haberse consignado; "DINANDRO" debiendo decir; "DIRANDRO" por lo que procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y,

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material de la Resolución de Alcaldía N° 188 de fecha 27 de junio del año 2006 que designó al Gerente Municipal como Representante Legal de la Municipalidad de San Isidro "ante la Dirección Nacional Antidrogas - DINANDRO", debiendo decir "ante la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú - DIRANDRO".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

